



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1975

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O- M

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-1993 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



28100160 00100033 44 0094432879 20051122

0000643104A 1

2810025001

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.432.879

ALVAREZ CASTANEDA

APELLIDOS

HENRY

NOMBRES

Henry Alvarez
FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Cuerpo de Reserva de Segundo Grado

94432879

PORTEÑICE AL EJERCITO DE

1A LINEA 2A LINEA 3A LINEA

31-DIC 31-DIC 31-DIC

APellidos y NOMBRES

ALVARO TANEDA

HENRY

BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos publicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehiculos
- Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

94432879

CT. HECTOR RODRIGUEZ ALVIRA

CDTE D.M. No 55

29 MAY 94

FECHA EXP

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94432879, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre	HENRY
Segundo Nombre	
Primer Apellido	ALVAREZ
Segundo Apellido	CASTAÑEDA
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Número Documento	94432879
Clase Libreta Militar	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 2 días del mes de Enero de 2026, a las 2:47:42 PM.

Cordialmente

CR. JUAN MAURICIO DÍAZ SANCHEZ

Verificar Sistema Fomex

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
CALLE 119 No. 104-44 (FTE) 4001-40 Bogotá D.C. Colombia





LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

INSTITUTO COLOMBIANO DE BACHILLERATO

CALLE VALLE DEL CAUCA

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
SEGUN RESOLUCION No. 0509 DEL 25 DE MAYO DE 1968

Confiere a

Henry Alvarez Castañeda

T.I. No. 750806 - 05102 de Cali

el Título de

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL
DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario

Espedido en Cali a 20 de agosto de 1992

Anotado al Folio No. 1224

Libro de Registro No. 122

**INSTITUTO COLOMBIANO
DE BACHILLERATO
CAU - VALLE**

Acta de Grado

Inscripción S. E. 1A 006027
DANE 37600114841

En Santiago de Cali, a los 3 días del mes de Julio de 1993 se reunieron,
con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos

Rector y Secretaría en la Rectoría del

INSTITUTO COLOMBIANO DE BACHILLERATO

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por
la Gobernación Departamental para otorgar el Título de

BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA

Según Resolución No. 0709 del 25 de Mayo de 1990.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron
y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional,

se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se
relacionan a continuación:

Henry Alvarez Castañeda

T.I. No. 750806 - 05102 de Cali.

Es fei copia tomada del Acta Original General No. 08 de fecha Julio 3 de 1993

que consta de 12 alumnos que comienza con el nombre de:

Carmen Aguirre Prada

y se cierra con el nombre de:

Luz Adriana Valencia Codagnotto

Firmado y Sellado por LIA CLEGARIO FERRO MELENDEZ (Rector)

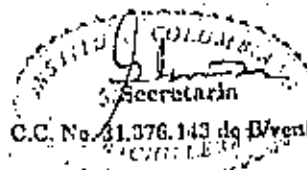
y GLORIA CONSUELO HURTADO VILLAMIL (Secretaria)

En Santiago de Cali a los 3 días del mes de Julio del año de 1993.

Firmado y Sellado



C.C. No. 14.942.693 de Cali



C.C. No. 31.376.143 de Bventura

DIPLOMA No. 197179

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Educación Departamental

SECCION DIPLOMAS

ANOTADO AL FOLIO No. 196.043

LIBRO DE REGISTRO No. 104

En Santiago de Cali a 02 de diciembre de 1994





UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
CALLE 14 N° 10-100, CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 312 500 00 00 FAX: 312 500 00 00

CONFIERE EL TÍTULO DE

Arquitecto

A

Henry Alvarez Castañeda

CC No. 94.432.879 - Cal-Valle

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 5 de Agosto de 2009

[Firma]
Rector

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General

Asado en el folio 37771 del tomo 00 de Registro de Diplomas, a los 5 días del mes de Agosto de 2009

21134
1000000000



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CALI

ACTA DE GRADO N° 20090593

Agosto 05 de 2009

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, a las 4:00 p.m. de fecha Agosto 05 de 2009, en el Auditorio Fray Alberto Montañez de la Universidad de San Buenaventura y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Rectoría N° 20091633 de la misma fecha, se celebró sesión solenne con el fin de otorgar *Titulos y Grados Académicos*. La sesión estuvo presidida por Fray Álvaro Cepeda Van Houten, OFM, Rector de la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali. El orden del día fue el siguiente: 1) Himno Nacional; 2) Invocación a Dios; 3) Mensaje a Graduandos; 4) Presentación de los Graduandos; 5) Lectura de la Resolución de Rectoría; 6) Toma del Juramento; 7) Himno de la Universidad de San Buenaventura; 8) Lectura del significado de la Insignia Institucional; 9) Entrega de Diplomas e imposición de la Medalla Cruz TAU; 10) Entrega de Excelencias Académicas; 11) Himno del Departamento del Valle del Cauca; 12) Fin de la Sesión.

La Universidad de San Buenaventura en esta ocasión confirió el título de:

ARQUITECTO

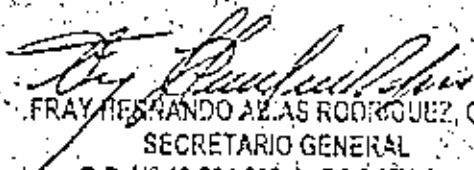
A: HENRY ALVAREZ CASTANEDA

C.C. 94.432.873 de CALI-VALLE

Es fiel copia tomada del "Libro de Actas de Grados y Titulos", Tomo XI, registro No. 6 de la Universidad de San Buenaventura de Cali.

Anotada en el Libro de Registro de la Universidad de San Buenaventura Libro 9, folio 37771 de Agosto 05 de 2009.

Dada en Cali, el día cinco (05) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).


FRAY FERNANDO ALÍAS RODRÍGUEZ, OFM,
SECRETARIO GENERAL
C.C. N° 19.224.865 de BOGOTÁ D.C.

0027011

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

TRANSFERIDA A PUBLICACIÓN DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1999 - ABRIGUAMIENTO

EN ATENCIÓN A QUE

HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA

CC-3411579

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

INGENIERÍA Y CIENCIAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD

EXPEDIDO EN CALI, A LOS 8 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

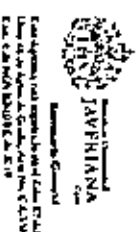
Luis Ángel Martínez
RECTOR

Francisco Martínez
SECRETARIO GENERAL

J. J. J. J. J.
DECANO DE FACULTAD



Nº. C-04165



Francisco Martínez
SECRETARIO GENERAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS
ACTA DE GRADO No. CA - 356

En la ciudad de Cali, el día 08 del mes de noviembre de 2019, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

A

HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA

Identificado(a) con C.C. No. 94.432.879 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma No. C-0465 que le (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 08 de noviembre de 2019



Pablo Ruíz Vernaza Gómez
Pablo Ruíz Vernaza Gómez
Secretario General

República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Fundación Academia de Dibujo Profesional

Personería Jurídica N.º 14638 de Noviembre 19 de 1984

Teniendo en cuenta que

Henry Alvarez Castañeda

C.C. No. 04.432.879 de Cali-Vallia

Cursó y aprobó satisfactoriamente sus estudios profesionales y cumplió con todos los requisitos legales y académicos,

le confiere el título de

Técnico Profesional en

Dibujo Arquitectónico y Decoración

En fe de lo expuesto, se firma el presente Diploma y se rubrica con los sellos de la Institución

Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 1998

Secretario

Registro No. 0211 Libro No. 11 Folio No. 11
En la 1ª Párrafo del mes de Diciembre de 1998

Secretario General



*La Fundación
Academia de Dibujo Profesional*

Personería Jurídica ICJES N.º. 18638
de noviembre 19 de 1984

Teniendo en cuenta que

Henry Alvarez Castañeda

C.C. No. 94. 432.879 de Cali Valle

Asistió y aprobó el Ensayo en

Decoración

Le confiere el presente

CERTIFICADO

Santiago de Cali, 19 de Diciembre de 1998

[Firma]

Rector

[Firma]

Secretario General



FUNDACIÓN ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL

Personería Jurídica 18638 de Nov. 19 de 1984
del Ministerio de Educación Nacional

ACTA N608

FOLIO No.
5043

DEL LIBRO DE ACTAS DE GRADO

En la ciudad de Cali, República de Colombia a las 9 horas del Día 19 de Diciembre de 1998 se reunió el Comité Rectoral Académico de la "FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL" con el fin de estudiar la solicitud de grado formulada por ALVAREZ CASTAÑEDA HENRY Alumno(a) Egresado(a) de esta Institución. C.C. No.94.432.879 de Cali (V).

EL COMITE, previo análisis de las calificaciones obtenidas por el solicitante durante toda su carrera conceptúa:

1a. Que el (la) señor(ita) ALVAREZ CASTAÑEDA HENRY terminó satisfactoriamente sus estudios correspondientes al Plan de la Carrera Técnica Profesional de DIBUJO ARQUITECTONICO Y DECORACION, con Énfasis en Decoración.

2a. Que el(la) señor(ita) ALVAREZ CASTAÑEDA HENRY cumplió e estabilidad con los requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la Institución en el Artículo No. 101 la "FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL" con Personería Jurídica No. 18638 de Noviembre 19 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional, en sesión especial realizada en la Sala Beethoven-Bellas Artes, confiere a ALVAREZ CASTAÑEDA HENRY el Título de Técnico Profesional en DIBUJO ARQUITECTONICO Y DECORACION con Énfasis en Decoración.

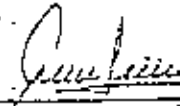
De inmediato la señora Rectora procedió a tomarle juramento de rigor.

Se firma la presente Acta el 19 de Diciembre de 1998 por quienes intervinieron en la ceremonia de Grado y en el estudio correspondiente

Es fiel copia del Libro de Actas de Grado.

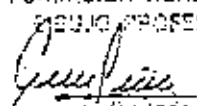


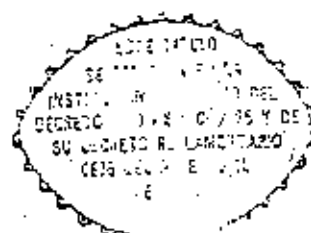
Rectora



Secretaria General


DRA. NYDIA RIOS JIMENEZ
C.C. No. 29.802.037 de Sevilla (V)
Rectora

FUNDACION ACADEMIA DE
DERECHO PROFESIONAL

DRA. LILIANA CAMACHO RIOS
C.C. No. 31.977.571 de Cali (V)
Secretaria General


REGISTRADO AL VOLUMEN 331
DEL LIBRO DE REGISTRO 0816

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA

Arquitecto

HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA

C.C. 94.432.879 de Cali

Universidad de San Buenaventura Cali

Matrícula Profesional

A363832010-94432879

HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1990 y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

E. J. A.

06911



E870728

CERTIFICA

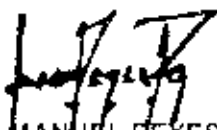
Que el Arquitecto HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA con cedula de ciudadanía No. 94402879 de Cali registra Matrícula Profesional de Arquitectos No. A363832020-94402879 expedida en cumplimiento de la Resolución No. 583 del 5 de Agosto de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de Julio de 2020.


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con fines legales que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la autenticidad de este documento, consulte los datos del documento, descargados en formato pdf, en el sitio web de la Oficina de Registro de Profesionales.

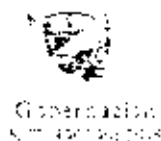
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
<http://portal.cnaa.gov.co/verificacion> o a través de los canales de atención al ciudadano y genere el código de verificación
y digite el código de verificación: 47_066D

Carrera 6 No. 26B-65 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia

PBX (601) 3502700 Ext: 1101-1124

info@cnaa.gov.co

www.cnaa.gov.co



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-MG-F2-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 19.08.2012

Página 1 de 2

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que Henry Álvarez Castañeda identificado (a) con la cédula de ciudadanía 84432879 celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Contrato número: 1.430.17.13.19594 del 12/1/2025
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de Acta de Inicio: 12/3/2025

Objeto: "Prestar los servicios Arquitecto en la actividad Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca, dentro del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas:

1 Asistir de manera presencial, virtual o mixta, en la realización de capacitaciones, Asistencias Técnicas y/o reuniones programadas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo relacionado con la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca. 2 Asistir técnicamente a los requerimientos realizados sobre la implementación de los lineamientos del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en el Valle del Cauca que incluyen intervención correctiva y evaluación de escenarios de riesgo, para lo cual deberán presentar en un término no mayor de cinco (5) días calendario el concepto técnico respectivo 3 Realizar y atender las comisiones oficiales de servicio en relación con su objeto contractual, fuera de la sede o lugar habitual de trabajo, cuando sea designado por el ordenador del gasto y/o el supervisor. 4 Brindar apoyo en la ejecución del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en El Departamento Del Valle Del Cauca, desde sus diferentes enfoques (Conocimiento, Reducción y Manejo de Desastre de riesgos). 5 Ejecutar y desarrollar a cabalidad las obligaciones específicas y las generales 6 Las demás que sean asignadas por el supervisor o secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-M3-P2-25

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 2 de 2

Valor del Contrato: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5000000)

Plazo: 31 de diciembre de 2025

CDP: 5500006723 del 11/15/2025

RPC: 5500097854 del 12/3/2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, al 31 de diciembre de 2025



FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La presente certificación no es válida sin este sello.

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CERTIFICA:**

Que Henry Alvarez Castañeda identificado (a) con Cedula de Ciudadanía N° 94432879 celebró y ejecuto a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Contrato número: 1.430.17.13.19494 del 10/11/2025

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

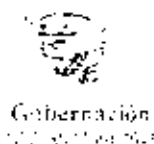
Fecha de Acta de Inicio: 11/10/2025

Objeto: Prestar los servicios Arquitecto como Henry Alvarez Castañeda94432879 en la actividad Asistir técnicamente en la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca, dentro del proyectoFORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Asistir de manera presencial, virtual o mixta, en la realización de capacitaciones, Asistencias Técnicas y/o reuniones, programadas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo relacionado con la identificación, monitoreo y seguimiento de escenarios de riesgo en el Departamento del Valle del Cauca.
2. Asistir técnicamente a los requerimientos realizados sobre la implementación de los lineamientos del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en el Valle del Cauca que incluyen intervención correctiva y evaluación de escenarios de riesgo, para lo cual, deberán presentar en un término no mayor de cinco (5) días calendario el concepto técnico respectivo.
3. Realizar y atender las comisiones oficiales de servicio en relación con su objeto contractual, fuera de la sede o lugar habitual de trabajo, cuando sea designado por el ordenador del gasto y/o el supervisor.
4. Brindar apoyo en la ejecución del proyecto fortalecimiento de la gestión del

Departamento del Valle del
Cauca



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MINIMA CUANTÍA**

Código: PO-MIS-P2-26

Versión: 01

Fecha de aplicación: 10/08/2018

Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CERTIFICA:

Que Henry Alvarez Castañeda, certificado con Cédula de Ciudadanía N° 94-401-578 de birth y apodo a nacionalidad e siguiente contrar con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Contrato número: 1430-07-03-0050 de 10/07/2025

Tipo de Contrato: Prestación de servicios transitorios

Fecha de Acta de Inicio: 17/07/2025

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYADORO ESPECIALIZADO EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo en la formulación y elaboración de la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias en el Departamento del Valle del Cauca en sus diferentes fases. 2. Brindar apoyo de manera presencial, virtual o mixta en la realización de consultaciones. Asiste las Técnicas de reuniones programadas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres. 3. Asesorar técnicamente a los requerimientos solicitados a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres en el marco de desarrollo de proyecto Fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en el Valle del Cauca para el cual deberán presentar en un término no mayor de cinco (5) días calendario el concepto técnico respecto de la viabilidad de 4. Realizar y atender las comisiones de trabajo de servicio en relación con el apoyo contractual. 5. Brindar apoyo en la ejecución del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca desde sus diferentes procesos: Concientización del riesgo, Reducción de riesgo, Manejo de Desastres de riesgo, 6. Securar y desarrollar la capacidad las organizaciones sociales y las generadoras. 7. Las tareas que sean asignadas por el supervisor o secretario que supervenidos a la naturaleza del contrato.

Valor del Contrato: CINCE MIL OCHES DE PESOS MIL TRECE MIL OCHOCIENTOS.

Plazo: 31/08/2025

CDR: 5500058370 de 03/07/2025

RPO: 5500058365 - 5500058369 de 17/07/2025

En acta de conformidad con el presente.

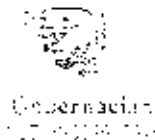
Dada en Santiago de Cali, a 17 de Julio de 2025

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Le presente certificación de conformidad con el presente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier otro sin la expresa autorización de la señora Gobernadora.

Página 1

Departamento del Valle del
Cauca

CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA

Code: 40-46 97 75

Version 6

STANDARD NO. 09-00000

! 33 32 31

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

CERT.FICA

Il signor Henry è stato dichiarato beneficiario del Jesus de Nazareth N° 64432.379 telefono e email a seconda =
soluzione trovata con : DEPARTAMENTO DE LA VILLE DE LA PLACA

Contract Number: 1422.17.12-275-10-00000000

ORDS 1431 10-0734-1 30 27-052 27

Unidade Controlador Prestador de serviços Financeiros e

Fecha de Actualización: 12/01/2021

Creo PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALIZADO EN LA
SISTEMATICA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO
NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Brindar apoyo logístico de manera presencial, virtual o mixta en la realización de capacitaciones, Asesorías Técnicas y Psicológicas, programados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, en la telefonada con Asistencia técnica de la localización, monitoreo y seguimiento de acciones de respuesta en el Departamento del Valle del Cauca. 2. Asesorar como a los requerimientos realizados sobre la implementación de los lineamientos de proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en el Valle del Cauca que incluyen intervención correctiva y evaluación de escenarios de riesgo, para lo cual deberán presentarse en un término no mayor de cinco (5) días calendario al momento técnico respectivo. 3. Realizar y atender los comités de crisis oficiales de servicio en relación con su objeto como actor fuera de la sede o lugar habitual de trabajo cuando sea designado por el ordenador de gasto y/o el supervisor. 4. Brindar apoyo en la ejecución del proyecto fortalecimiento de la gestión del riesgo de Desastres en el fortalecimiento del Valle del Cauca desde sus diferentes enfoques (Condominio, Protección y Manejo del Desastre de riesgo). 5. Planear y organizar a cualquier las obligaciones específicas y las generales. 6. Los demás que sean asignados por el supervisor o derivados de las obligaciones específicas y las generales de cargo.

Valer del Conzortio²⁴, del 1601, tiene a ratones de pesos

FILED: 7/20/2025

CCF: 5510557 - Rev. 132102125

CDP QTR03 : 55/0000232 del 1-1-2013

RPC: 56007745 del 02/03/2023

RPC OTROS: 400083736 c# 271.53025

See <http://www.fishbase.org> for more information on this species.

Dezembro de 2020

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

La presente certificación no es válida sin estampillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento de la Zona del Canal. Prohibida su citación o modificación por cualquier medio sin la autorización expresa de la Oficina de Superintendencia.

= 2.5 :

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DISTRITO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TERCERIA

517 326 791 1-4 3

100-10450-1000 HENRY ALVAREZ CASTANEDA

0.50 MPa 0.25 MPa

SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓ DEL RISC DE DESASTRES

CRC: 90-2487-25-NTL.

4. ATOS E VALORES: CERTIFICADOS E CONSTÂNCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONÁRIOS E SERVIDORES PÚBLICOS DO TO

REQ.60 DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No 090100000010344377

FECHA EXPEDICION

30/09/2025

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION (TESORERIA)		MT 190.399.0214
CONCELEBRANTE: FERNY ALVAREZ CASTAÑEDA	DOC. No: 34432379	
REPRESENTADA: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION Y COL. PAGO DE ECOSISTEMAS		ORDEN DEPARTAMENTAL
OBJETO: PAGOS DE CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE PAGOS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO		
VALOR TOTAL: \$ 42.000		BASE DE EFECTIVO
VALOR DE LA ORDEN		VALOR DE LA ORDEN: 114204044

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	FECHA
01	PAGO DE CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE PAGOS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO	2100	200	420000	30/09/2025
02	PAGO DE CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE PAGOS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO	2100	200	420000	30/09/2025
03	PAGO DE CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE PAGOS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO	2100	200	420000	30/09/2025
04	PAGO DE CERTIFICADOS DE CONSTANCIA DE PAGOS POR FUNCIONARIOS O SERVIDORES PUBLICOS DPTO	2100	200	420000	30/09/2025

EL FIRMANTE HA DADO VALOR A LA FIRMA DEL EMPLEADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 Y EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL EMPLEADO HA ADJUNTADO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE
 ESTE DOCUMENTO COMO VALOR DE LA FIRMA DEL EMPLEADO

USAR



243.23.1.02	Departamento del Valle del Cauca	Línea de Pago	Código: FC-MS-FC-08
	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Version: 03	Fecha de aprobación: 18/01/2023
GOBERNACIÓN VOT: 300000000		Página: 1 de 1	

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CERTIFICA:

Que Henry Alexander Castañeda Hernández, con la cédula de ciudadanía N° 94.432.873, celebró y ejecuta a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.406-17-13-43325 del 18/11/2024
Tipo de Contrato: Prestación de servicio Profesionales

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas: 1 Brindar apoyo en la asistencia como profesional en Gestión de Riesgo de Desastres a los requerimientos realizados entre la implementación de los instrumentos del proceso de Reducción del Riesgo de Desastres en el Valle del Cauca. 2 Realizar y apoyar en la realización y organización de planes escolares y comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres. 3 Asistir técnicamente a los municipios del Valle del Cauca en el fortalecimiento de las comunidades mediante la identificación de escenarios de riesgo para la construcción de planes comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres. 4 Brindar apoyo en la realización de manera presencial virtual o mixta de capacitaciones, reuniones y Asesorías Técnicas programados por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres. 5 Brindar apoyo en la consolidación de evidencia y elaboración del informe gestión de manera periódica correspondientes a la actividad de brindar asistencia técnica en la formulación de los planes comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres. 6 Brindar apoyo en la ejecución, evaluación y poscorte en materia de los planes escolares y comunitarios de Gestión del Riesgo de Desastres. 7 Ejecutar y cumplir a cabalidad las obligaciones específicas y las generales. 8 Las demás que sean asignados por el supervisor o secretario que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Valor: OCHO MILLONES DE PESOS (COTE) (\$10.000.000)

CEP: 860006323

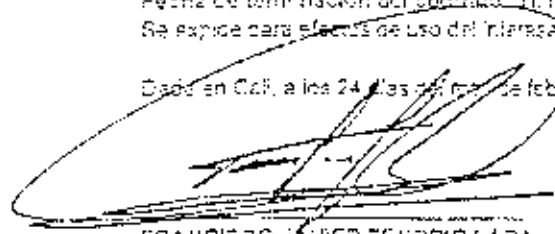
RPO: 0000074145

Fecha de Acta de Inicio: 18/11/2024

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dado en Cali, a los 24 días del mes de febrero de 2025



FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario
Secretaría de Gestión de Riesgo de Desastres

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación N.º 3503490245	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M3-P2-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15/08/2018 Página 1 de 15
---	--	---

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE
VIVIENDA Y HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA:

Que **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94 432.879 expedida en Cali (Valle del Cauca) celebró y ejecutó a cabalidad los siguientes contratos con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – Secretaría de Vivienda y Hábitat**:

1. Contrato número: 1.320.12.14- 01-0237 del 09/09/2021

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Fecha de Acta de Inicio: 15/09/2021.

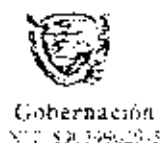
Objeto: "Prestar los servicios Profesionales como Arquitecto en la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca en el marco del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Estructura Organizacional de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca"

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar o en el correspondiente archivo de la dependencia. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y entregar

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-MB-P2-26
 Gobernación VALLE DEL CAUCA	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA
	Versión: 01
	Fecha de aprobación: 15/08/2018
	Página 2 de 15

inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como: Casco, Botas, Gafas Protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1986 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Vivienda y Hábitat para realizar sus



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FC-M9-P2-26

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2019

Página 3 de 15

actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4 2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente a examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen a supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2108 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad de Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la supervisión técnica de los proyectos y contratos de los programas de mejoramiento del hábitat a cargo de la secretaria de vivienda y hábitat.
2. Apoyar la revisión de los proyectos presentados por las administraciones municipales para su registro en el banco de proyectos.
3. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización de proceso M3P5, en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción) planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
4. Las demás que determine el supervisor de conformidad con el objeto contractual.

Valor contrato: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).

Plazo: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión será hasta el 31/12/2021, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500003102 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

RPC: 5600027537 del 13/09/2021

2. Contrato número: 1.320.13-14-0039 del 14/01/2022

Otro si número: 1.320.13-14-0039-01 17/05/2022

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Fecha de Acta de Inicio: 17/04/2022.

Objeto: "Prestar los Servicios Profesionales como Arquitecto en la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca en el marco del proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Estructura Organizacional de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca"

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aun después de terminado el contrato. C) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieron generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar o en el correspondiente archivo de la dependencia. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 554 de 2000 Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado, igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como: Casco, Botas, Gafas Protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat, en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat, para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal C del artículo 437 y los artículos 498 y 503-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Vivienda y Hábitat para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4 2.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la

información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la supervisión técnica de los proyectos y contratos de los programas de mejoramiento del hábitat a cargo de la secretaria de vivienda y hábitat.
2. Apoyar la revisión de los proyectos presentados por las administraciones municipales para su registro en el banco de proyectos.
3. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización de proceso MSPB en el marco de la implementación de VIPG, caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
4. Las demás que determine el supervisor de conformidad con el objeto contractual.

Valor contrato: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000) MCTE

Valor Contrato OtroSi: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000)

Plazo: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión será hasta el 30/09/2022, al cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5600000218 DEL 03 DE ENERO DE 2022

CDP OTRO SI: 5600003824 del 05 de Junio 2022

RPC: 5600031202 DEL 17/01/2022

RPC OTRO SI: 5600035304 de 17 de Junio 2022

3.- Contrato número: 1.320-13.14-0182 del 18/11/2022

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Fecha de Acta de Inicio: 21/11/2022



CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: "Prestar los Servicios Profesionales como Arquitecto en la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca en el marco del proyecto de Inversión Fortalecimiento del Seguimiento, evaluación y control a los proyectos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de La Gobernación del Valle del Cauca"

Actividades Generales:

A) Presentar los Informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieron generado durante la ejecución del mismo, que deberán reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar o en el correspondiente archivo de la dependencia. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto de presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener a día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizarán actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA, al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes de pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2013, cuando no sea posible el registro de la información, por fallos en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca	Código: FO-MB-P2-26
 Gobernación del Valle del Cauca	Versión: 01
CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de aprobación: 15/08/2018
	Página 9 de 15

Actividades Específicas:

1. Apoyar la supervisión técnica de los proyectos y contratos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
2. Apoyar la revisión de los proyectos allegados a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para emisión de concepto técnico
3. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5, en el marco de la implementación de M3PG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, normograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir, participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los acuerdos y tareas que en ellos se determinen.
4. Las demás que determine el contratante de conformidad con el objeto contractual.

Valor contrato: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000);

Plazo: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión será hasta el 31/12/2022, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500003969 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022

RPC: 5600043147 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

4. Contrato número: 1.320-13.14-0079 del 21/02/2023
Contrato OtroSi: 1.320-13.14-0079-01 del 14/07/2023

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión

Fecha de Acta de Inicio: 23/02/2023

Objeto: "Prestar los Servicios Profesionales como Arquitecto en la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca en el marco del proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional para una gestión pública con resultados de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca."



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieron generado durante la ejecución del mismo, que deberán reposar en el área supervisora cuando a ello hubiere lugar en el correspondiente archivo de la dependencia. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1181 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 394 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto de presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado, igualmente cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se derivan del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se

compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. U) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el S GEP, lo anterior de conformidad con el literal o del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría de Vivienda y Hábitat para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4 2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 referente al examen médico ocupacional cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallos en el S GEP, se diligenciará el formato Único de hoja de vida y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la supervisión técnica de los proyectos y contratos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat.
2. Apoyar la revisión de los proyectos allegados a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para emisión de concepto técnico.



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: FO-MG-F2-25

Versión: 31

Fecha de actualización: 15/06/2013

Página 12 de 15

3. Apoyar en la revisión, ajuste y/o socialización del proceso M3P5 en el marco de la implementación de MIPG: caracterización del proceso, procedimientos, indicadores, listas de chequeo, formatos, nomograma, mapas de riesgos (del proceso y de corrupción), planes de mejoramiento derivados de auditorías tanto internas como externas y asistir participar en los talleres y demás convocatorias a los que sea llamado, cumpliendo los deberes y tareas que en ellos se determinen.

4. Las demás que determine el contratante de conformidad con el objeto contractual.

Valor contrato: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MOTE. (\$29.700.000).

Valor contrato Otrosí: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MOTE. (\$14.850.000).

Plazo: El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión será hasta el 31/10/2023, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforma al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CDP: 5500034432 DEL 05/02/2023

CDP OTROSÍ: 5500004636 DEL 16/05/2023

RPC: 5600045765 DEL 21/02/2023

RPC OTROSÍ: 5600053024 DEL 18/07/2023

5. Contrato número: 1.320-13-14-0158 del 22/11/2023

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Fecha de Acta de Inicio: 23/11/2023

Objeto: "Prestar los Servicios Profesionales como Arquitecto en la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Valle del Cauca en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para una gestión pública con resultados de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca."



**CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y
MÍNIMA CUANTÍA**

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieran generado durante la ejecución del mismo, que deberán reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar o en el correspondiente archivo de la dependencia. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Vivienda y Hábitat a través del supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la Secretaría de Vivienda y Hábitat la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado, igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de la Secretaría de Vivienda y Hábitat en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) EL CONTRATISTA se



CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA

Código: FC-MR-P2-08

Versión: 01

Fecha de aprobación: 15/08/2018

Página 14 de 15

compromete antes de iniciar la ejecución de contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando por ello cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 60 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen mixto, simplificado y durante la vigencia del mismo deberá la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c) del artículo 437 y los artículos 409 y 503-2 del Estatuto Tributario. N) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2 2.13 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen a supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2100 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato Único de hoja de vida y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Apoyar la supervisión técnica de los proyectos y contratos de la Secretaría de Vivienda y Hábitat
2. Apoyar la revisión de los proyectos allegados a la Secretaría de Vivienda y Hábitat para emisión de concepto técnico.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT: 900340015	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-MR-P2-25 Versión: 01 Fecha de aprobación: 15-06-2018 Página: 1 de 3
---	--	--

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

CERTIFICA:

Que el Señor **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94432679, celebró y ejerció el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**:

Contrato número: 1.110.12.14-0880 de 9 de abril de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Fecha de Acta de Inicio: 12 de abril del 2021

Fecha de Terminación: hasta el 30 de junio del 2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y cuidar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 59 de 1993, la Ley 1460 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 584 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se derivan del presente contrato deberán prestarse en

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 800199125-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 16/02/2018 Página 2 de 3
---	--	---

la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a brindar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en tiempo real, cuando a ello hubiera lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato perteneciera al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiriera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 495 y 506-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 3723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT 850305184-5	Unidad Faja CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FC-MS-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 12/02/2019 Página 3 de 3
--	--	---

Actividades Específicas: 1. Apoyar en la elaboración de programas y proyectos que le sean encomendados. 3. Colaborar con la administración responsablemente en la medición de resultados, en lo que tanto que ver con la calificación y evaluación de proyectos de acuerdo a su experiencia. 6. Recopilar y elaborar informes de gestión que debe reportar tanto para entes internos como Externos. 7. Hacer seguimiento en el cumplimiento de los compromisos de la dependencia asignada. 8. Generar alertas sobre cumplimiento de compromisos y proponer acciones de mejora. 9. Dar cumplimiento a las Directrices del Sistema Integrado de Gestión. 10. Realizar apoyo a la Supervisión respecto a los contratos que se estén ejecutando o se ejecutarán dentro del plazo del presente contrato y que le sean asignados. 11. Mantener la confidencialidad de información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y posteriormente a su finalización.

Valor total del contrato: Trece millones quinientos mil pesos (\$13,500,000)
Plazo: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de junio del 2021
CDP: 5503000541 de 18 de marzo de 2021
RFC: 5603019431 de 12 de abril del 2021

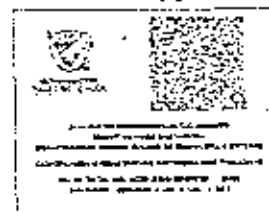
Se expide por solicitud del interesado

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA

Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Sección: Seguimiento Gestión Valle - Píe Socialización





Biblioteca
DEPARTAMENTAL



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE
LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO**

CERTIFICA QUE

El Señor **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía **94.432.879** de Ca. (Valle del Cauca), presta sus servicios en la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente manera:

- **CONTRATO N° 231.02.06.04-134-2021**, con numeración interna en el **SECOPII No. CO1.PCCNTR.2370636**, duración de cuatro (04) meses, desde el 05 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. El presente contrato tuvo por objeto: *"Contratación de prestación de servicios profesionales para la realización de actividades administrativas de planeación, organización, dirección, supervisión y control, como Gerente del proyecto de implementación de la estrategia de "Museos Aliados del Valle del Cauca - MALVA". Valor mensual del contrato (\$5.634.269,00). Valor total del contrato: (\$22.538.756,00).*
- **CONTRATO N° 231.02.06.04-173-2021** con numeración interna en el **SECOPII No. CO1.PCCNTR.2636672**, duración de cuatro (04) meses, desde el 05 de julio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021. El presente contrato tuvo por objeto: *"Contratación de prestación de servicios profesionales para la realización de actividades administrativas de planeación, organización, dirección, interventoría y control, como Gerente del proyecto de implementación de la estrategia de "Museos Aliados del Valle del Cauca - MALVA". Valor mensual del contrato: (\$5.052.683,00). Valor total del contrato: (\$20.210.732,00).*
- **CONTRATO N° 231.02.06.04-303-2021** con numeración interna en el **SECOPII No. CO1.PCCNTR.2990357**, duración de un (01) mes, desde el 04 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. E

bibliovalle.gov.co

B R B

Director(a) General(a) Jorge Garcés Borrero
Calle 53 No. 4-15, Edificio 1300 - Valle del Cauca
Teléfono: 3100400

Valle
Innovación

GOBIERNO
DEL VALLE DEL CAUCA

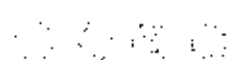


presente contrato surge por objeto: *Contratación de prestación de servicios profesionales para la realización de actividades administrativas de planeación, organización, dirección, implementación y control, como elemento del proyecto de implementación de la estrategia de 'Museos Abiertos del Valle de Cauca - MAVA', Valor mensual de contrato: (\$5.132.653,00); Valor total del contrato: (\$5.082.453,00).*

Las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA previstas en las contempladas en el artículo 89 de la Ley 80 de 1993 son:

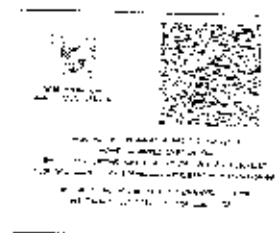
- Ejecutar el objeto de contrato de manera íntegra y continua con estricta adhesión a las normas legales colombianas y con el profesionalismo para el desarrollo del proyecto.
- Desempeñar el rol de Gerente, lo cual implica tener que dirigir y aprobar procesos administrativos y técnicos para el desarrollo del proyecto.
- Manejar adecuadamente los recursos físicos, financieros, humanos y su asignación a las tareas requeridas en el transcurso del proyecto.
- Realizar tareas administrativas relacionadas al proyecto, tales como administración de archivos de cada proyecto, conservación de cartas y documentos administrativos, seguimiento de pagos a los proveedores, coordinación de actividades entre otras.
- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
- Atender los requerimientos que imparte el funcionario encargado de ejercer la supervisión, la vigilancia y el control del contrato.
- Entregar un informe mensual con la consolidación de las actividades realizadas durante el período, con la debida documentación y soportes.

bibliovalle.gov.co



Biblioteca Departamental Jorge Uribe Serrano
Calle 24A 91 Sur de Bogotá - Universidad del Cauca
Teléfono 4200-470



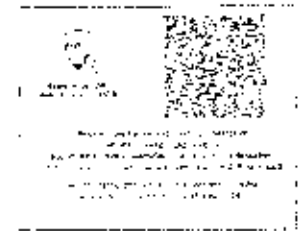


- Usar debidamente los elementos de bioseguridad necesarios para desarrollar sus obligaciones contractuales.
- Entregar los informes y/o avances solicitados por el supervisor del contrato.
- Realizar seguimiento financiero y administrativo en todas las etapas de proyecto y llevar un registro de la información contable y financiera de proyecto.
- Elaborar informes financieros de los proyectos, incluyendo la elaboración de reportes o minutas ejecutivas según sea solicitado para dar cuenta de los avances en la implementación de las actividades.
- Revisar las cantidades y especificaciones de obra a contratar.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de cronograma, presupuesto y observar los procedimientos internos y legales para todas las etapas del PROYECTO.
- Exigir, revisar, aceptar y controlar tanto el cronograma de diseños como el cronograma de ejecución de obra, actividades y sus anexos (cronograma de pasos previos, cronograma de trámites, flujo de fondos, anexo de recursos).
- Controlar el personal y equipo exigido a los diferentes contratistas del PROYECTO.
- Revisar y aprobar las cuentas de consultoría y de contratistas del PROYECTO.
- Verificar que los contratos se desarrollen dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos en los mismos y en lo dispuesto por la ley.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garces Barrera
Calle 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Caucho
Teléfono 3233426





- Verificar que las garantías contractuales otorgadas por los proveedores controladas se ajusten a los tratados y leyes vigentes.
- Supervisar los contratos derivados del proyecto que se siguen a realizar para la correcta culminación del proyecto.
- Atender oportunamente y dentro de los tiempos de respuesta pactados las requerimientos efectuados por el Supervisor del contrato por parte de la biblioteca.
- Todas las cláusulas implícitas de la naturaleza del contrato, que sirven para la correcta ejecución del proyecto de implementación de la estrategia de museos virtuales del Valle de Cauca - MVVCA. En el marco del Plan Nacional de Aprendizaje de Ciencia, Tecnología e Innovación (Valle de Cauca).

El Señor **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA** otorga la satisfacción con los objetos de los contratos anteriores.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental, Calle 13 No. 100-100, Barrio Centro
Código Postal 760000, Bogotá, D.C.
Teléfono 4311100

 MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE LOS CABALLEROS SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SOC y MECI)	ELABORACIÓN 20/12/2021
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 31/03/2021

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que aparece en el archivo de gestión de certificación, hace constar que el señor HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA, contratado con Cédula de Ciudadanía No. 94.402.670 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Nº	4142.840.25.1.0030.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 21 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del Proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cár 60-16203A30 - Vigencia 2020"
PLAZO (DESDE-HASTA)	Desde 28 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020
VALOR	\$ 9946.216
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 9946.216
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Además de las labores señaladas en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación	

1 de 7

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE LA SALUD CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE DROGAS	TITULO, MATERIA, OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	
	ORGANIZACION DE CONTRATOS CONVENIO	MONEDA	CANTIDAD
	FECHA DE EMISION		

El presente CONVENIO se celebra entre el Estado cubano, representado por el Ministerio de la Salud, y la entidad privada denominada "CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE DROGAS", con el objeto de celebrar un contrato de prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

1. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

2. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

3. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

4. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

5. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

6. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

7. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

8. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

9. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

10. El presente convenio tiene como objeto la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica en materia de control de drogas, en el marco de la Ley de Contratación del Estado, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente y siguientes capítulos, las partes acuerdan lo siguiente:

INFORMACION GENERAL	
ASO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios
No.	4141-010-18-12363-2020
FECHA DE SUSCRIPCION	Mayo 04 de 2020
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACION DEL CONVENIO O UNION	
TEL. FONO.	5144-1111
CATEGORIA	Personal de Servicios Profesionales en la

Queda en vigor el presente convenio a partir de la fecha de su suscripción y hasta el término de su ejecución.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CHILE CENTRO ADMINISTRATIVO PARA GESTION CONTRATO	SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS (GESTION, SIGO y MECO)	VAL: 20140402135055001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSION	1
		TECNICO ENTREGA EN VIGENCIA	01/01/2014

PLAZO (DESDE-HASTA)	Desde 14 de mayo de 2013 hasta el 12 de mayo de 2014
VALOR	\$ 14.919.327
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCION)	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$ 14.919.327
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO

CONDICIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL GOBIERNO
CONDICIONES ESPECIFICAS

1. Participar, gestionar y hacer seguimiento a un plan de trabajo individual formulado con base en los lineamientos entregados por la Subsecretaría de Primera Infancia en relación al caso y actividades correspondientes en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, elaborando los informes correspondientes al proceso y resultados, según responsabilidades asignadas. 2. Apoyar la documentación y diseño del proceso de seguimiento y control de la calidad de las Unidades de servicio de atención integral a la Primera Infancia e implementación del modelo de atención de Primera Infancia. 3. Apoyar la planeación e implementación del proceso de seguimiento y control de la calidad de las Unidades de servicio de atención integral a la Primera Infancia e implementación del modelo de atención de Primera Infancia. 4. Generar estratagemas para el proceso de seguimiento y control en las Unidades de Servicio de Atención Integral, y documentarlas. 5. Elaboración de informes correspondientes al proceso y resultados según responsabilidades asignadas y suministro información en temas relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Chile, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 6. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionadas con el modelo contractual, según responsabilidades asignadas. 7. Realizar actividades para los procesos de contratación y las actividades de supervisión que según los procesos por el

3 de 7

 REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DE SEGURIDAD	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SOC y MEC)	MANEJO DE DATOS VERSIÓN: 1
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	REGIÓN DE ENTREGA DE SERVICIO

relación el objeto y actividades contempladas en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, abarcando las mismas correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 2. Apoyar la coordinación y diseño del proceso de seguimiento y control de la calidad de las Unidades de servicio de Atención Integral a la Primera Infancia e implementación del modelo de atención de Primera Infancia. 3. Apoyar la coordinación e implementación del proceso de seguimiento y control de la calidad de las Unidades de servicio de atención Integral a la Primera Infancia e implementación del modelo de atención de Primera Infancia. 4. Generar estos apogios para el proceso de seguimiento y control en las Unidades de Servicio de Atención Integral inicial y complementarias. 5. Elaboración de informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas y suministrar información en formatos relacionados con el proyecto implementación de la atención integral a la primera infancia en Chile, que facilite la elaboración del plan de trabajo. 6. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, según responsabilidad asignada. 7. Realizar estos apogios para los procesos de contratación que sean designados por el Secretario de Despecho, en relación con el objeto contractual. 8. Realizar actividades de apoyo a la supervisión en que sean asignadas por el Secretario de Despecho, en relación con el objeto contractual. 9. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N° 4.

AÑO TIPO	2020 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
N° FECHA DE SUSCRIPCIÓN	414301925 / 2020-2020 Noviembre 14 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN	N/A
TEMPORAL SECRETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Chile" BPS-26102470
PLAZO (DESDE-HASTA)	Desde 17 de noviembre de 2020 hasta el 28 de 7

Centro Administrativo del Estado de Chile - Oficina Ejecutiva de Planeación - 2020-2020
 www.caj.gov.cl

 MINISTERIO DE SALUD SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA GCG/VECH)	NÚMERO: 04011872179
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO CONVENIO	VERSION:
	FOLIO DE ENTRADA EN VIGENCIA:	1 de 2

10 de diciembre de 2020	
VALOR	S/ 745 212
VALOR ELECTUADO HASTA LA FECHA ASÍ COMO PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN	0.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN	S/ 745 212
ESTADO DE CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN	100%
CONDICIONES GENERALES	
CONDICIONES ESPECÍFICAS	

1. Realizar, gestionar y hacer seguimiento a su plan de trabajo anual, las formuladas con base en los lineamientos estratégicos por la Subsecretaría de Primera Infancia en relación a objeto y actividades correspondientes, en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia, a partir de los informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas. 2. Apoyar la documentación y el caso del proceso de seguimiento y control de la calidad de las Unidades de servicio de atención integral a la Primera Infancia e implementación del modelo de atención de Primera Infancia. 3. Apoyar la planeación e implementación del proceso de seguimiento y control de la calidad de las Unidades de servicio de atención integral a la Primera Infancia e implementación del modelo de atención de Primera Infancia. 4. Generar estrategias para el proceso de seguimiento y control en las Unidades de Servicio de Atención Integral, clima y documentación. 5. Elaboración de informes correspondientes al proceso y requeridos según responsabilidades asignadas y suministrar información en temas relacionados con el proceso de implementación de la atención integral a la Primera Infancia en una que facilite la elaboración del plan de trabajo. 6. Participar en las reuniones, eventos y comités en los asuntos que se le asignen relacionados con el objeto contractual, según responsabilidades asignadas. 7. Realizar actividades para los procesos de contratación que sean asignados por el Secretario de Despacho en relación con el objeto contractual. 8. Realizar actividades de apoyo a la supervisión que le sean asignadas por el Secretario de Despacho en relación con el objeto contractual. 9. Las como actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Salud.

 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SISTEMA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE CONTRATACIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SIGG y MCG)	MAJORA 04 DE 13 FEB 2019 VERSION 1
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	FECHA DE ENTREGA Y VIGENCIA 01-02-2019

INFORMACIÓN ADICIONAL: NM

Esta certificación no tiene validez sin las dos hojas de ley, (Acuerdo No. 0021 de 30 de diciembre de 2017, modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017, Ordenanza 001 del 30 diciembre de 2008 (Artículo 209), Vigencia 2019

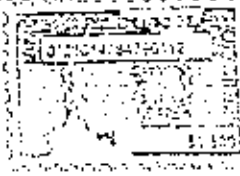
Para constancia se firmó en Santiago de Cali, a 10 de mayo de 2019.


WILLIAM JERNEY ORTIZ FRANCO
 Jefe de Oficina de Unidad de Asesoría y Gestión
 Secretaría de Desarrollo Social

Para constancia se firmó en el Municipio de Santiago de Cali, a 10 de mayo de 2019.
 Esta certificación no tiene validez sin las dos hojas de ley.

Centro Administrativo Municipal DAM
 Avenida del Comercio Exterior, Correo 1000, 800000, Santiago de Cali

ENTREGA
 Fecha y Hora de Entrega
 01/02/2019 14:00



Centro Administrativo Municipal DAM Torre Principal Piso 3 Teléfono 8636101 Ext. 112-113 - 8636105
 www.sdc.gov.co

 MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE CALI CENTRO ADMINISTRATIVO OFICINA CONTRATACIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEGA, SOO y MEC)	MAJ-001.04.03.18.F01 F01
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSION: 1
	FECHA DE ENTREGA EN EJECUCION: 01-jul-2019	

El suscrito **ALVARO CASTAÑEDA** UN APOYO TÉCNICO de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA** identificado con C.C. 94.422.870 suscribe el siguiente CONTRATO:

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº	4451-010-2019-1762
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07-jul-2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	100
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales, para el apoyo técnico y administrativo a la gestión de la secretaría de Infraestructura - subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial en la zona urbana y rural del municipio de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE -HASTA)	01-nov-2019 a 31-dic-2019
VALOR	NUEVE MILLONES Pesos M/Cte. (\$9.000.000), pagaderos en (2) cuotas de (\$4.500.000) mensuales vencidas.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$9.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
GESTIÓN CONTRACTUAL

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS A
(SISTEDA, SGC y MEC)

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO/
CONVENIO

MAJAP/04.03.15 PQS F01

1-000-001

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

Nº	4151.010.25.1063
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14-may-2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales, para el apoyo técnico y administrativo a la gestión de la secretaría de Infraestructura - Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento vial en la zona urbana y rural de Municipio de Santiago de Cali
PLAZO (DESDE -HASTA)	14-may-2019 al 31-oct-2019
VALOR	VEINTISIETE MILLONES Pesos M/da. (\$27.000.000) pagaderos en (3) copias de (\$4.500.000) mensuales vencidas
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$27.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
AÑO	2019
TPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nº	4151.010.25.1038
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03-ene-2016
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales de arquitecto, para el apoyo técnico y administrativo a la gestión

 GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA GERENCIA CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y VEC)		MAJAC104-03-18-FC5-F01	
			VERSIÓN	1
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30-sep-2018

	de la secretaria de infraestructura subsecretaria de infraestructura y mantenimiento vial en la zona urbana y rural del municipio de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE -HASTA)	30-ago-2018 a 30-ago-2019
VALOR	DIECIOCHO MILLONES Pesos M/Cte. (\$18.000.000), pagaderos en (4) cuotas de (\$4.500.000) mensuales vencidas.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCION)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$18.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A

OBLIGACIONES GENERALES	
NO REGULA DAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
NO REGULADAS POR EL SOLICITANTE	

AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
No.	4151.010.28.1.1700
FECHA DE SUSCRIPCION	09-ago-2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales de arquitecto, para el apoyo técnico y administrativo a la gestión de la secretaria de infraestructura - subsecretaria de infraestructura y mantenimiento vial en la zona urbana y rural del municipio de Santiago de Cali.
PLAZO (DESDE -HASTA)	09-ago-2018 al 31-dic-2018
VALOR	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos M/Cte. (\$22.500.000), pagaderos en (5) cuotas de (\$4.500.000) mensuales vencidas.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GERENCIA JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA SGC Y MECI)		MAJAD 04.03.18 PUE FOR	
			VERSION	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01-04-2018

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$22.500.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
AÑO	2018
TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
Nº	4157.01C 28.1.908
FECHA DE SUSCRIPCION	28-ene-2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A
OBJETO	Presta sus servicios profesionales de arquitecto, para el apoyo técnico y administrativo a la gestión de la subsecretaría de infraestructura mantenimiento vial en la zona urbana y rural de municipio de Santiago de Cali
PLAZO (DESDE-HASTA)	28-ene-2018 al 29-dic-2018
VALOR	NUEVE MILLONES Pesos M/Cts. (\$27.000.000) + pagaderos por (5) cuotas de (\$4.500.000) mensuales vencidas.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	\$27.000.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

ACADEMIA
SANTAGO DE CHILE

REGISTRATION OF ADMINISTRATIVE
OFFICIALS

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA SGC y MEC)

MAA0102-13-12-P25-F01

CERTIFICACION DE CONTRATO /
CONVENIO

VERBOD

+

FROM
DATE-EN
VOLUME

01545912

NIVEL DE CUMPLIMIENTO
(APLICA PARA CONTRATOS
EJECUTADOS)

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

OS/GSC ONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.0 REC'D FROM PORTER SOLUTIONS

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley rescisión 41065 del 27 de
 no 2016 Departamentales y Ad 207-211 del decreto Extraordinario 4116.20.0269 de
 2016, Art 28 y 32 Acuerdo Municipal 0464 de 2017.

NOTA: Para validar la información aquí consignada de parte de la afore entidad, favor comunicarse al número 3225177246 o al correo: certificados@infobase.mx

Para constancia se firma en Santiago de Chile el día CUATRO (4) del mes de MARZO de 2021.

JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO
Subsecretario de Apoyo Técnico

Prof. Dr. Elzbieta Monica Valeriu Marian-Curulete





Natur Produkt S.A.S.

Importación y Representación de Alimentos Orgánicos y Productos Biológicos

© www.naturprodukt.co

A QUIEN CORRESPONDA

NATUR PRODUCT SAS, con N° 305 012697 -C, certifica los siguientes contratos con el Sr. HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía N° 94.432.879 de Cali:

TIPO CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO DEL CONTRATO
Diseño Arquitectónico	15 abril de 2017	20 junio de 2017	Finalizado
Obra Civil y Arquitectónica	05 agosto de 2017	26 febrero de 2018	Finalizado

El Sr. HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA, cumplió a cabalidad con las obligaciones contratadas de manera responsable y honrada destacándose por su profesionalismo.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los 04 días del mes de febrero de 2020

Atentamente,

MAYERLI MOLINA MENA
Gerencia Financiera



Natur Produkt S.A.S.

Importación y Representación de Alimentos Orgánicos y Productos Biológicos

Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 14 # 98-73 (Chico)
Edificio Elite Center Oficina 403
Tel (1) 434 9665 Fax (1) 256 3798
Celular: 310 345 0118

Santiago de Cali - Colombia
Carrera 37A # 582-47
(San Fernando)
Tel (2) 512 1665 Fax (2) 558 4021
Celular: 312 831 9204

Manizales - Colombia
B6489 Desembarcadero
Líman St. 17
Tel + 49 (0) 5282 88 27 88 12
Fax + 49 (0) 5282 88 27 88 12

CERTIFICAR

1. Cr. 31 # 10 - 158 Bodega 2 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca.
2. CL 13 # 53 - 37 Bodega 2, en el barrio Primero de Mayo de la ciudad de Cali

1. Diseño, construcciones oficinas y planta de producción en la sede primero de mayo.
2. Interventoría de diseño de la planta Acopi – YUMBO.
3. Labores de mantenimiento que se pueden certificar, están la desinfección y control de plagas, que se realizan en nuestras instalaciones dos veces en el año, labor que implica no solo el desalojo de especies animales, sino el movimiento de estructuras y cubiertas para la correcta operación, además de la reinstalación de las mismas.

4. FECHA INICIO	2008 - 01 - 09
FECHA FINAL	2017 - 12 - 26

Para constancia se firma en la ciudad de Cali a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

JANNETH MORENO CASTAÑEDA
Representante Legal



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:33 AM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94432879

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ CASTAÑEDA HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTADO CONYUGAL: SOLTERO
ESTADO DE GRACIA: GRACIA
ESTADO DE PENALIZACIÓN: NO PENALIZADO
ESTADO DE REQUISICIÓN: NO REQUISICIONADO
ESTADO DE REQUISICIÓN: NO REQUISICIONADO
ESTADO DE REQUISICIÓN: NO REQUISICIONADO
ESTADO DE REQUISICIÓN: NO REQUISICIONADO
ESTADO DE REQUISICIÓN: NO REQUISICIONADO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 12:11:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94432879** y Nombre: **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1601 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **143189986** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadanos> consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

PSC 0000



Policía Nacional de Colombia
Bogotá, D.C., 02 de Julio de 2026
Código de Verificación: 143189986
Línea de Atención al Ciudadano: 112





Fecha: 02 de Julio del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN verifica con una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(ES) **HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA** (identificado con Cedula de ciudadanía número 94432575

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o colocación en cargos que sujetan pena de desahucio o ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. Anterior de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 738 Ley 1362 de 2015.

NOTA: El certificado de antecedentes ordinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias e inhabilidades que sobrevienen de las relaciones contractuales con el estado, de los actos con responsabilidad fiscal, de las ocupaciones de período de investidura y de las condenas proferidas contra funcionarios, ex funcionarios públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento al orden. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones penales ejecutoriadas de las autoridades nacionales competentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad verificar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/facecertificacion-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro Giraldo

Jefe División de Registro e Información con el Ciudadano - C.

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

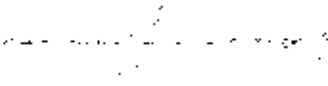
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) hoy jueves 02 de julio de 2024, a las 11:30h, el número de identificación relacionado a verificación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO EL RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94432879
Código de Verificación	94432879280702113751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNAN GUILLERMO LOUCA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

EL/LOS PRODUCTO(S) DE LA MARCA **REZAM** , DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA DE PAN DE AZÚCAR, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MICROSCS

El/los producto(s) de la marca **REZAM** , de la industria de productos de pastelería de pan de azúcar, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios microscs.

Se emite el 23/03/2026 a las 12:43 PM



[Verificar firma digital: KV5Q64TL0JL](#)

Válida hasta el 30/03/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

3. Versión: 0.2 Actualización:

4. Número de formulario:

14892765271



14892765271

5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. Tipo de contribuyente		7. Estado civil	
9 4 4 3 2 8 7 9 2		Contribuyente		E	
IDENTIFICACIÓN					
10. Tipo de contribuyente		11. Tipo de negocio		12. Valor de la actividad	
Persona natural o sucesión líquida		Cédula de Ciudadanía		9 4 4 3 2 8 7 9	
13. País de origen		14. Departamento		15. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Valle del Cauca		Cali	
16. Primer apellido		17. Segundo apellido		18. Primer nombre	
ALVAREZ		CASTAÑEDA		HENRY	
19. Edad en años					

8. Número comercial					
10. Tipo de negocio					
UBICACIÓN					
20. País		21. Departamento		22. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA		Valle del Cauca		Cali	
23. Dirección completa					
CALLE 42-55 APT 304 ED DANIELA SRR CAMBULOS					
24. Correo electrónico					
CONTRATACION					
25. Código postal					
26. Teléfono					
3 1 5 5 2 9 0 2 4 2					

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica			Ocupación		
Actividad principal			Actividad secundaria		
16. Código			17. Código		
7 1 1 1			7 1 1 1		
18. Descripción			19. Descripción		
7 1 1 1			7 1 1 1		
20. Código			21. Código		
7 1 1 1			7 1 1 1		
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
27. Carga					
28. Tipo de carga					
29. Tipo de carga					
30. Tipo de carga					

Calificaciones anuales										Exportadores									
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10										1 2 3 4 5 6 7 8 9 10									
31. Tipo										32. Tipo									
33. Tipo										34. Tipo									

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

35. Aprobado: ☒ NO ☐ 36. No. de Folios: 1 37. Fecha: 2023-02-01, 09:11:08AM

1. La información suministrada a través de este formulario debe ser verídica, completa y actualizada. La DIAN no se responsabiliza por los errores de información suministrada en este formulario. Los datos suministrados por el contribuyente serán los únicos válidos para los fines de la administración tributaria. La DIAN no se responsabiliza por los errores de información suministrada en este formulario. Los datos suministrados por el contribuyente serán los únicos válidos para los fines de la administración tributaria. La DIAN no se responsabiliza por los errores de información suministrada en este formulario. Los datos suministrados por el contribuyente serán los únicos válidos para los fines de la administración tributaria.

2. El contribuyente declara que la información suministrada en este formulario es verídica, completa y actualizada. La DIAN no se responsabiliza por los errores de información suministrada en este formulario. Los datos suministrados por el contribuyente serán los únicos válidos para los fines de la administración tributaria.

3. El contribuyente declara que la información suministrada en este formulario es verídica, completa y actualizada. La DIAN no se responsabiliza por los errores de información suministrada en este formulario. Los datos suministrados por el contribuyente serán los únicos válidos para los fines de la administración tributaria.

4. El contribuyente declara que la información suministrada en este formulario es verídica, completa y actualizada. La DIAN no se responsabiliza por los errores de información suministrada en este formulario. Los datos suministrados por el contribuyente serán los únicos válidos para los fines de la administración tributaria.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en uso de la poder otorgada en esta para la gestión y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**

CERTIFICA

Al **Señor / Señora** **CASTAÑEDA** **IDENTIFICADA** con CC número **94432879** una **suplementación** al **POS** DE **EPS SANITAS** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC - 94432879
NOMBRES Y APELLIDOS	Henry - Alvarez - Castañeda
TÍTULO DE AFILIADO	Titular
PARIENTES	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	06/09/1974
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cotización Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	00 - Cotización Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2010
FECHA DE RETIRO LABORAL EPS SANITAS	Adicional
SEMANAS DOTADAS EN EPS SANITAS	84 semanas reconocidas en EPS SANITAS
SEMANAS DOTADAS EN OTRA EPS	84 semanas reconocidas en EPS SANITAS
SEMANAS DOTADAS EN ÚLTIMO AÑO	84 semanas reconocidas en EPS SANITAS
PREMIUM	Cotización
FECHA DE AFILIACIÓN AL PREMIUM	01/06/2010
NÚMERO DE	Número
EMPLEADORES *	

NÚMERO DE FONDO DE PENSIONES DELICATORIAS
 PROTECCIÓN RETIRO PROGRAMADO Desde 01/06/2010 -
 Vigencia FONDO DE CILIPACANIA 94432879 HENRY ALVAREZ
 CASTAÑEDA Desde 01/06/2010 - Vigencia

Protección

una empresa SURA 

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

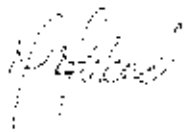
Hace constar que:

El/la Señores/- ALVAREZ CASTAÑEDA HENRY (beneficiario/-) con CC número 94.432.679 se encuentra afiliado/a en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN desde el día 01 de noviembre de 1995 y sus recursos se encuentran distribuidos como se evidencia a continuación de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2576 de 2010 as:

- 1- El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
- 2- El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición de/la interesado/a el día 02 de julio de 2026

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros.

Asesor Virtual: Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comuníquese con la Línea de Servicio al

Cliente Bogotá (601) 482 33 64 - Medellín (604) 510 90 99 - Cali (602) 386 00 80 -

Barranquilla (605) 319 79 99 - Cartagena (605) 642 49 99 - WhatsApp +57 310 220 5575

o llamando desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

$$= 5.00 \times 10^{-10} \text{ mol/L} = 5.00 \times 10^{-10} \text{ mol/L} \times 10^3 \text{ L} = 5.00 \times 10^{-7} \text{ mol}$$

Page 12 of 20

FECHA DE EXAMEN: 08/01/2024 12:00 AM
TIPO EXAMEN: AGRUPADO (Nº DE PREGUNTAS: 100) (Nº DE RESPUESTAS: 100)

DATOS DE INSTITUCION

Nome:	IPS HUMANA FINE	N.º:	900198822-0
Direção:	Condomínio No. 58 - 17º Andar, Taguetaima	e-mail:	Controle@humanafine.com
Telefone:	(11) 12.13.115.84.68 / 804.84.18 / 11791.84.67 / 1171.84.50.04		



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombre(s)	HENRY		Apellidos		ALVAREZ CASTAÑEDA		
Identificación	CC	94100873	Edad	43 Años	Genero	M	
Procedencia	Lugar de nacimiento	CALVALLE	Fecha de nacimiento		16/08/1975	Grupo sanguíneo	O
Estado civil	Soltero	Especialidad	Wesley	Teléfono		03155206440	
Departamento	Valle del Cauca	Municipio	Tru	Dirección		CAMELLOS	
EPS	ALFA EPS						
AS	COPESCAL		Fondo de Pensiones		PROTECCIÓN PA		

DATOS EMPRESA

EMPRESA	PARTICULAR		
EMPRESA USUARIA	NO USUARIA	SEDE	CALI
CARGO	ARGUMENTOS	SECCION O AREA	GEPA
FECHA DE INGRESO		JORNADA DE TRABAJO	DIURNO

EXAMENES REALIZADOS

© 1997 John Wiley & Sons, Inc.

CONCEPTO DE APTITUD

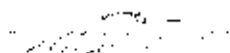
CONCEPTO	Actos para el cargo
----------	---------------------

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES

SALUD OCUPACIONAL

Quê Le CPE correspondem às 14 estabelecidas para a estrutura, para o tempo em meses:	Alguns pontos:	Pausas ativas
Exercício natural	hábitos de viver saudável	Manejo do sono
Dieta balanceada		
INGRESSO A SVE		
SVE Engenharia	SVE Psicológico	



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Fecha de Emisión: 10/02/2019 9:33 AM

Página 1 de 2

Nombres y Apellidos HENRY ALVAREZ CASTAÑEDA

Identificación C.C. 94432379

Declaración del paciente: Yo el/la abajo firmante declaro haber leído y entendido correctamente todos los preguntas realizadas y responder a las mismas de la manera mas adecuada, informando toda la información solicitada y no haber ocultado información alguna. Declaro que he leído y entendido los términos y condiciones de uso de la información de salud que he proporcionado y que he aceptado las condiciones de privacidad de la información de salud que he proporcionado. Declaro que he leído y entendido los términos y condiciones de uso de la información de salud que he proporcionado y que he aceptado las condiciones de privacidad de la información de salud que he proporcionado.

Declaro que he leído y entendido los términos y condiciones de uso de la información de salud que he proporcionado y que he aceptado las condiciones de privacidad de la información de salud que he proporcionado. Declaro que he leído y entendido los términos y condiciones de uso de la información de salud que he proporcionado y que he aceptado las condiciones de privacidad de la información de salud que he proporcionado.

Julian Muñoz
Medico Ocupacional
Registro Médico 01231327
Edu 150.9/2019

[Firma]

JULIAN MUÑOZ MUÑOZ MUÑOZ
Calle 150.9/2019
Firma y sello de Médico Ocupacional



Henry
C.C. 94432379
Firma de Paciente Ocupacional

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que HENRY ALVAREZ CASTANEDA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 94.432.879 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta Corriente No. 488083587, abierta/a desde el 20/11/2003.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Julio del año 2020 con destino a: A quien pueda interesar

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**Yo: **Henry Alvarez Castañeda**IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. N° **94 432.879** de Cali CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: CaliPaís **Colombia** Departamento **Valle del Cauca** Municipio **Cali**Dirección **Calle 2ª #42-55 Aptd 304** Telefonos **31 65298442**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Yolanda Castañeda de Alvarez	31 838 883	Mama
Henry Alvarez Polaris	14 991 521	Papa
Angely Viviana Alvarez Castañeda	66 917 654	Hermana

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 22, INCISO 3° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995

PARA TOMAR POSESION

PARA RETIRARME

PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE

DE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA.

EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONAL SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	10.000.000
CEGANTIAS E INTERESES DE CEGANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	5.000.000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	5.000.000
TOTAL	20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco de Bogota	corriente	485283057	Unicentro Cali	5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	CALLE 3 # 42-55 APTD 304	50.000.000
LOTE MB	CONDOMINIO SUN Y LLAGE	30.000.000
VEHICULO	FORD NICOPPER 2016	65.000.000
MOTO	SUZUKI 650	20.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

c) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco de bogota	credito	60.000.000
Coloatna	credito	6.000.000
Banco falabella	credito	10.000.000

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO X tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.F. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades economicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Caj. Julio 02/2025

CIUDAD Y FECHA